



TRIBUNAL Nº 8

ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE OPIS

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS. Programa: "Evaluación, Innovación, Transferencia y Difusión de la Investigación en Ciencias de la Salud" (Promoción Interna)

Madrid, 24 de septiembre de 2019

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación (BOE del 25 de abril de 2019), el Tribunal nº 8 ha determinado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la oposición, que no se establecen expresamente en las bases de la presente convocatoria:

- 1. El ejercicio consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, correspondientes a los temas del programa elegido por el opositor.
- 2. A cada respuesta correcta (RC) se le otorgará el valor de respuesta correcta (VRC), según la siguiente fórmula:
 - VRC = PMP/NMRVC
 - PMP = Puntuación máxima posible = 25
 - NMRVC = Número máximo de respuestas válidas correctas
- 3. Todas las preguntas tendrán la misma valoración y las respuestas erróneas se penalizarán con un 25% de su valoración.
- 4. Las preguntas en blanco no penalizarán.
- 5. No serán valoradas las preguntas no contestadas y aquellas en las que las marcas o correcciones efectuadas ofrezcan la conclusión de que "no hay opción de respuesta" válida.
- 6. La puntuación final (PF) de este ejercicio se calculará aplicando la siguiente fórmula:
 - PF = NRC x VRC 0,25 (NRE x VRC)
 - PF = Puntuación final
 - VRC = Valor respuesta correcta
 - NRC = Número total de respuestas correctas
 - NRE = Número total de respuestas erróneas

Fdo: Mª Jesús Toledo Moreno